



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA Nit.8911800082
contra JOSE ELISEO BAICUE PEÑA c. c. No.12122557 y JEFRITH ALEXANDER BAICUE
DIAZ c. c. No.7725994, Rad. 41001-40-03-007-2018-00884-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

R E S U E L V E

Pagar a la parte actora los depósitos judiciales números 439050001013446 por \$815.100,00, 439050001017067 por \$815.100,00, 439050001017962 por \$815.100,00, 439050001022740 por \$815.100,00, 439050001024391 por \$815.100,00 y 439050001028221 por \$815.100,00.

De otra parte, se requiere a la demandante para que proceda a la actualización de la liquidación del crédito aplicando los dineros cancelados.

N O T I F I Q U E S E

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf